

Reglamento Específico

Convalidación de Asignaturas

Neumann Business School
Escuela de Postgrado
22 de Agosto del 2019



Introducción

1. Finalidad y Objetivo de Aplicación
2. Base Legal
3. Definiciones
4. Disposiciones Generales
5. Convalidación de Asignaturas
6. Disposiciones Finales

1. Finalidad y Objeto de Aplicación

El presente Reglamento Específico regula la convalidación y reconocimiento de asignaturas en los Programas de Postgrado que imparte la Escuela de Postgrado Neumann Business School.

2. Base Legal

- 2.1. Ley N°30220, Ley Universitaria
- 2.2. 2.2 Estatuto de la Escuela de Postgrado
- 2.3. Reglamento General de la Escuela de Postgrado

3. Definiciones

- 3.1. **Convalidación de asignaturas:** Se denomina convalidación de asignaturas a la decisión de aceptar como válidas las asignaturas que hayan sido aprobados por estudiantes en otras universidades nacionales o extranjeras, u otros centros de estudios superiores.
- 3.2. **Crédito:** es la unidad que mide el tiempo de formación de un estudiante en educación superior, en función de las competencias profesionales y académicas que se espera que el programa desarrolle en él.
- 3.3. **Asignatura:** Materia que se enseña en un curso y que forma parte de un programa de estudios

4. Disposiciones Generales

- 4.1. Las convalidaciones se resuelven en cada unidad de Postgrado.
- 4.2. Las Unidades de Postgrado deben resolver las solicitudes de convalidación de asignaturas, siendo el Director quien debe aprobar con una resolución.
- 4.3. Son susceptibles de convalidación, las asignaturas que tengan equivalencias entre planes curriculares diferentes.
- 4.4. Se convalidan asignaturas aprobadas en fecha anterior al inicio del periodo académico de la Escuela de Postgrado, o de acuerdo a lo establecido en convenios interinstitucionales.

- 4.5. La convalidación debe ser solicitada por el estudiante antes de la fecha de inicio del período académico en que se dicta la asignatura a convalidar. En caso de ser un estudiante ingresante, debe estar matriculado para solicitar la convalidación de asignaturas.
- 4.6. En ningún caso se podrá convalidar el Trabajo de Investigación.

5. Criterios para la convalidación

- 5.1. La asignatura a convalidar debe tener nota aprobatoria
- 5.2. Solo se puede convalidar hasta el 80% de créditos de un programa de estudios, salvo exista un convenio interinstitucional que permita convalidar el 100% del programa.
- 5.3. Los indicadores (Anexo 01) para evaluar la convalidación de una asignatura se basan en lo siguiente:
 - 5.3.1. La asignatura a convalidar debe haber sido aprobada con una antigüedad no mayor de diez (10) años. Puntaje único 5.
 - 5.3.2. El número de créditos de la asignatura de origen debe ser equivalente o superior al número de créditos de la asignatura de destino. Puntaje único 5.
 - 5.3.3. La comparación de la sumilla, debe alcanzar un puntaje mínimo de 4 para que proceda la convalidación.
 - 5.3.4. La comparación de los temas descritos en el sílabo del curso, que debe alcanzar un puntaje mínimo de 4 para que proceda la convalidación.
 - 5.3.5. El nombre de la asignatura, que debe alcanzar un puntaje mínimo de 4 para que proceda la convalidación.

La convalidación de una asignatura procede cuando, en la evaluación, se alcanza un puntaje mínimo de 18 sobre 25 posibles.

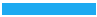
- 5.4. La nota de una asignatura convalidada es la misma que la institución de origen. En caso sea en diferente escala, deberá convertirse a la escala vigesimal. En caso la nota mínima de aprobación en la institución de origen sea menor a la nota mínima de aprobación de la Escuela de Postgrado, se convalida con la nota mínima de aprobación de la Escuela de Postgrado.

6. Sobre el proceso de Convalidación de Asignaturas

- 6.1. Para convalidar una asignatura se debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - 6.1.1. Realizar una solicitud de convalidación de asignaturas al correo helpdesk@epneumann.edu.pe , dirigida al Director de la Unidad de Postgrado respectivo. Se debe adjuntar los certificados o constancias de estudios y/o sílabos correspondientes de las asignaturas que se desean convalidar.
 - 6.1.2. Abonar los derechos establecidos por la Escuela de Postgrado para este fin están estipulados en el TUPA vigente.
 - 6.1.3. Aprobada la convalidación de una asignatura, la Unidad de Postgrado correspondiente debe proceder a autorizar la anulación del registro de asignaturas convalidadas y el estudiante puede solicitar un nuevo registro extemporánea de otras asignaturas.
 - 6.1.4. Cuando un estudiante es autorizado a llevar una asignatura equivalente en otra institución, se le respeta la calificación obtenida.

7. Sobre el proceso de Convalidación en el caso de Traslados Internos

- 7.1. En el caso de traslados internos, para su aprobación, se aplican los criterios establecidos en el numeral 5 del presente reglamento.
- 7.2. El proceso de traslado interno y convalidación de asignaturas, se desarrolla de la siguiente forma:
 - 7.2.1. Realizar una solicitud de convalidación de asignaturas al correo helpdesk@epneumann.edu.pe, dirigida al Director de la Unidad de Postgrado respectivo.
 - 7.2.2. El Director de la Unidad de Postgrado debe realizar una conciliación de los cursos que el solicitante ha llevado y aprobado en su programa de origen.
 - 7.2.3. Aprobada la convalidación de una asignaturas pendientes y aprobado el traslado interno, la Unidad de Postgrado correspondiente debe proceder a autorizar la anulación del registro de asignaturas convalidadas y el



estudiante puede solicitar un nuevo registro extemporánea de otras asignaturas.

7.2.4. Las notas obtenidas en los cursos aprobados por el alumno, se trasladan a su nuevo récord académico.

7.2.5. El Director de la Unidad Académica traslada la información de los traslados internos a la Secretaría General para el registro correspondiente.

VII. Disposiciones Finales

Los casos especiales serán resueltos por el Rector.

ANEXO 01

A solicitud del sr(a): _____, inscrito en el Programa: _____, se realiza la evaluación de la factibilidad de convalidación de asignaturas, según los criterios determinados en el numeral 5.4 del Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Escuela de Postgrado Neumann Business School para las siguientes asignaturas:

Curso presentado a evaluación	Curso que se desea convalidar
Seminario de Tesis	Metodología de la Investigación

Producto de la evaluación de la documentación requerida según el numeral 6.1.1. del Reglamento de Convalidación de Asignaturas, se obtuvieron los siguientes puntajes:

Criterios	Descripción del criterio	Escala	Puntaje
Antigüedad	Menos de 10 años	sí / no	5
Número de créditos	Número de créditos igual o mayor	sí / no	5
Sumilla (*)	Nada similar, algo similar, regular, similar, muy similar	1,2,3,4,5	4
Silabo (*)	Nada similar, algo similar, regular, similar, muy similar	1,2,3,4,5	4
Nombre asignatura (*)	Nada similar, algo similar, regular, similar, muy similar	1,2,3,4,5	0
Puntaje obtenido			18

(*) Escala:

1 = Nada similar	2 = Algo similar	3 = Regular	4 = Similar	5 = Muy similar
------------------	------------------	-------------	-------------	-----------------

En base a la evaluación realizada, se alcanzaron los siguientes puntajes:

Curso presentado a evaluación	Curso que se desea convalidar	Puntaje	Decisión (SÍ / NO)	
			Convalidar	No Convalidar
Seminario de Tesis	Metodología de la Investigación	18	SI	